



## Detalle del Movimiento

|                                |                                                                                                          |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Movimiento Número I-01819-2024 |                                                                                                          |
| Descripción                    | IRH23-82. DESIGNACION EN GERENCIA ADMINISTRATIVA CIPOLLETTI -SECCION PORTERIA- DEL SR. JORGE LUIS MIGANI |
| Tipo de Movimiento             | Resolución STJ                                                                                           |
| Protocolo                      | Resolución STJ N° 917/2024                                                                               |
| Organismo                      | OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA                                                                   |
| Firmantes                      | CECI, SERGIO GUSTAVO                                                                                     |
| Estado                         | PUBLICADO (06/11/2024 07:45:11)                                                                          |



## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VISTO:** el expediente N° **IRH23-82**, caratulado: "GERENCIA ADMINISTRATIVA CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (CUATRO (4) PORTEROS)", las Resoluciones Nros. 446/23-Pdcia.STJ, 800/23-Pdcia.STJ, 866/23-STJ, 1066/23-STJ y 311/24-Pdcia.STJ; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios - cuatro (4) ingresos - con destino a la Sección Portería de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que, según lo informado por la Gerente Administrativa Subrogante, Sandra E. MUÑOZ, a fs.01/01vta. y 02, las presentes incorporaciones tienen por finalidad cubrir la necesidad de porteros en los dos (2) edificios del centro de la ciudad para el horario vespertino ya que la custodia solo cumple horario matutino.

Que la Subadministradora General, Lic. Laura ZAPPALÁ CAILOTTO, ha prestado su conformidad para dar trámite a la presente gestión de ingreso.

Que por Resolución Nro. 446/17-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público Externo para ingresantes con categoría de Auxiliar Ayudante, en el Escalafón D-Servicios Generales- Agrupamiento D.3 (Porteros), con destino a la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, y por Resolución Nro. 311/24-Pdcia.STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-



Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia por Resolución Nro. 866/23-STJ y prorrogada por su par Nro. 1066/23-STJ, a lo establecido en el Punto 3 del Acuerdo Ordinario Institucional y a lo informado por el Juez Delegado de la 4ta Circunscripción Judicial respecto a la necesidad de gestionar el ingreso de cuatro (4) agentes de Servicios para prestar funciones de Portería con destino a la Gerencia Administrativa de Cipolletti, se autoriza al Área de Gestión Humana a tramitar el ingreso de un (1) agente de portería, dejando expresa constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de carácter funcional -fs. 13-.

Que a fs. 19 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Auxiliar Ayudante (Agrupamiento D.3 Portería) para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 20 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 27 el Gerente de Gestión Humana certificó que el postulante Jorge Luis MIGANI ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que mediante correo de fs. 21, la Gerente Administrativa Subrogante, Sandra MUÑOZ, informó que la persona a ser designada en el cargo de portería, deberá prestar servicios en la franja horaria que va desde las 13:00 a las 19:00 hs, sin rotación hasta tanto se produzca un segundo ingreso, y a fs. 32 del legajo personal del Sr. MIGANI obra su conformidad para prestar servicios en dicho horario.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional corresponde tramitar la incorporación del postulante mencionado en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la Sección Portería dependiente de la Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de Cipolletti, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.



Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 28/32 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **12/11/2024**, en la categoría de Auxiliar Ayudante -Agrupamiento D.3 (Porteros)- al Sr. **Jorge Luis MIGANI (C.U.I.L: 20-30403911-7)**, con destino a la Sección Portería dependiente de la Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3°.-** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y, oportunamente, archivar.